



La Esperanza, 14 de octubre 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004961-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de octubre 2024, de la Gerencia, disponiendo la integración de la Resolución Gerencial N° 000211-2024-GRLL-GGR-PECH, con el personal de la Subgerencia de Gestión de Tierras que se indica, por su participación en las actividades para lograr la recuperación de terrenos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000211-2024-GRLL-GGR-PECH, se reconoció la labor de cada colaborador adscrito a las Divisiones de Acondicionamiento Territorial y División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras, de la Subgerencia de Gestión de Tierras, por su participación en las actividades realizadas para lograr la recuperación de terrenos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC;

Que, mediante Oficio N° 000430-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de octubre 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Tierras se dirige a la Gerencia solicitando se integre en la acotada resolución gerencial, al Eco. José Santos Saavedra Ramírez, como miembro de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras. Asimismo, a los servidores Sr. Robert Eduardo Pablo Plaza y Sr. Heber Johnny Raza Arteaga, quienes han laborado durante todo este tiempo de la gestión y que por motivos de salud han sido rotados;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención del requerimiento efectuado por la Subgerencia de Tierras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la labor de los servidores Eco. José Santos Saavedra Ramírez, miembro de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras; así como de los servidores Sr. Robert Eduardo Pablo Plaza y Sr. Heber Johnny Raza Arteaga por su participación como servidores adscritos a la Subgerencia de Gestión de Tierras, en las actividades realizadas para lograr la recuperación de terrenos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; integrando en este sentido Resolución Gerencial N° 000211-2024-GRLL-GGR-PECH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución gerencial a los interesados, y hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

